

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Juventud

- 13** *ORDEN 3083/2019, de 16 de octubre, de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se adjudican los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso académico 2018-2019.*

La Orden 1819/2016, de 7 de junio, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, modificada por la Orden 2281/2017, de 23 de junio, constituyen las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música. En ella se establece que dichos premios han de convocarse anualmente en la Comunidad de Madrid.

Por ello, se ha aprobado la Orden 1742/2019, de 31 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso 2018-2019.

De conformidad con la normativa reguladora aplicable, la dirección general con competencias en materia de Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música elevará la propuesta definitiva de adjudicación de los premios al titular de la Consejería competente en materia de educación para su aprobación mediante la correspondiente orden.

La Consejería competente en materia de educación es actualmente la Consejería de Educación y Juventud en virtud de lo dispuesto en el Decreto 52/2019, de 19 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid.

Una vez desarrollada la fase de pruebas correspondiente a la mencionada convocatoria, vista la propuesta definitiva de adjudicación de Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, Danza y Música de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza y en conformidad con el artículo 11 de la citada Orden 1742/2019,

DISPONGO

Artículo 1

Adjudicación de premios

Por la presente orden se adjudican los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música correspondientes al curso 2018-2019 a los alumnos relacionados en los Anexos I, II y III.

Artículo 2

Efectos de los premios

1. La dotación económica de cada Premio Extraordinario de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales es de 1.000 euros, que se hará efectiva en un único plazo.

2. La obtención del Premio Extraordinario de Artes Plásticas y Diseño, de Danza o de Música de la Comunidad de Madrid por parte de un alumno supondrá las exenciones del pago de precios públicos por servicios académicos en la primera matriculación en enseñanzas artísticas superiores establecidas en la normativa vigente en materia de precios públicos de la Comunidad de Madrid. Dicha exención afectará únicamente a asignaturas en las que el alumno se matricule y curse por primera vez. En el supuesto de que el alumno resulte adjudicatario del premio una vez efectuada la matriculación en el curso académico correspondiente, la exención será de aplicación en el siguiente e inmediato curso académico.

3. Los alumnos galardonados podrán ser propuestos para su participación en los Premios Nacionales, regulados por la Orden ECD/1611/2015, de 29 de julio, por la que se

crean y regulan los Premios Nacionales al rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, siempre que hayan obtenido una nota media igual o superior a 8,75 en el ciclo formativo de grado superior o en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de Danza o de Música de los estudios por los que haya sido premiado. A estos efectos las asignaturas o módulos convalidados no serán tenidas en cuenta. En el caso de los alumnos de Música o Danza que hayan ingresado en sexto curso, la nota media estará referida únicamente a las asignaturas de dicho curso. La Dirección General informará a los premiados de esta posibilidad y, en su caso, de la propuesta realizada al Ministerio competente en materia de educación.

4. Los alumnos que obtengan el Premio Extraordinario de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales recibirán un diploma acreditativo de tal distinción.

Artículo 3

Ceremonia de entrega de los Premios

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza hará pública, en su caso, la fecha, hora y lugar de la ceremonia de entrega de los Premios.

Artículo 4

Retirada de proyectos y obras no premiados

Los proyectos y obras no premiados podrán retirarse de la Escuela de Arte La Palma, durante el primer trimestre del curso académico 2019-2020. Transcurrido dicho plazo se entenderá que los interesados renuncian a ellos.

Artículo 5

Recursos

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el propio órgano que la ha dictado o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 16 de octubre de 2019.

El Consejero de Educación y Juventud,
ENRIQUE OSSORIO CRESPO

ANEXO I
Alumnos galardonados en los Premios Extraordinarios de Artes Plásticas y Diseño
Convocatoria correspondiente al curso académico 2018-2019
Artes Plásticas y Diseño

Aspirante	Familia Profesional	Ciclo Formativo	Calificación
Díaz-Roncero Fraile, Elena	Comunicación Gráfica y Audiovisual	Ilustración	10,00
Carrasco Martínez, Raquel	Cerámica Artística	Cerámica Artística	9,50
Cid Cerezo, Paula	Artes Aplicadas al Libro	Grabado y Técnicas de Estampación	9,50

ANEXO II
Alumno galardonado en el Premio Extraordinario de Danza
Convocatoria correspondiente al curso académico 2018-2019
Danza

Aspirante	Especialidad	Calificación
Cano García, Álvaro	Danza clásica	9,85

ANEXO III
Alumnos galardonados en los Premios Extraordinarios de Música
Convocatoria correspondiente al curso académico 2018-2019
Música

Aspirante	Especialidad	Calificación
López Shinohara, Kaori	Violín	9,96
Gómez Villarroya, Daniel	Piano	9,95
Angulo Ramírez, Manuel	Fagot	9,77
Bueno López, Inés	Violonchelo	9,77
Osca Martín, Miguel	Tuba	9,63

(03/35.373/19)

